

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN  
CÓRDOBA Y MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR Y PLATAFORMA SALVAESCALERAS EN EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA  
JUVENTUD EN HUELVA .**

**CONTRATO DE SERVICIOS**

**CONTR. 2023/329350**

**CÓDIGO CPV: 50750000-7. Servicio de mantenimiento de ascensores**

### 1.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la prestación de los servicios de mantenimiento de ascensores es garantizar el correcto funcionamiento, según la normativa aplicable en vigor, del ascensor ubicado en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba y del ascensor y de la plataforma salvaescalera ubicado en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva.

Actualmente, estas Direcciones Provinciales no disponen de puestos dedicados a esta finalidad en la Relación de Puestos de Trabajo, por tanto se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración y especializados en esta actividad, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 2.- TIPO DE CONTRATO

Desde este Servicio de Juventud se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 del citado cuerpo legal.

### 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas anuales, hasta la duración máxima de 60 meses, establecida en el art. 29.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre.

### 4.- DIVISIÓN EN LOTES

Dada la divisibilidad del objeto de mantenimiento, al tratarse de aparatos elevadores de distintas Direcciones Provinciales del IAJ, además del mantenimiento de la plataforma salvaescaleras de la Dirección Provincial de Huelva del IAJ, se procede a la división en lotes de este contrato.

### 5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 6.021,84 €

Importe del IVA: 1.264,58 €

Importe total (IVA incluido): 7.286,42 €

Divididos en dos lotes de la forma establecida a continuación.

JORGE PEREZ CAÑETE		23/05/2023 14:24:35	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39h4avy88ib7fL096T8Z4sN1H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## LOTE 1-INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN CÓRDOBA

### 1.- JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la prestación de los servicios de mantenimiento del ascensor es garantizar el correcto funcionamiento, según la normativa aplicable en vigor, del ascensor ubicado en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Córdoba.

Actualmente, esta Dirección Provincial no dispone de puestos dedicados a esta finalidad en la Relación de Puestos de Trabajo, por tanto se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración y especializados en esta actividad, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### 2.-TIPO DE CONTRATO

Desde este Servicio de Juventud se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 del citado cuerpo legal, siendo el objeto principal el mantenimiento del ascensor y plataforma salvaescaleras ubicados en esta sede.

### 3.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas, hasta la duración máxima establecida en el art. 29,4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

### 4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de acuerdo con el art. 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre se establece en la cantidad de **2.381,28 €** (IVA incluido), comprende todos los gastos directos e indirectos que el adjudicatario deba realizar para la normal ejecución del contrato, así como el beneficio industrial y los gastos generales. El importe mensual del contrato se estima en 82 € IVA excluido, con el siguiente desglose por años:

Año	Precio €/mes	Meses Mantenimiento	Coste Anualidad Sin IVA	Coste Anualidad Con IVA
2023	82,00 €	7	574,00 €	694,54 €
2024	82,00 €	12	984,00 €	1.190,64 €
2025	82,00 €	5	410,00 €	496,10 €

### 5.- VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato es de **4.920,00 €** incluyendo las posibles prórrogas hasta una duración máxima total de 60 meses.

### 6.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

1832020000 G/32F/21200/00 01	2023	694,54 €
1832020000 G/32F/21200/00 01	2024	1.190,64€

JORGE PEREZ CAÑETE		23/05/2023 14:24:35	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39h4avy88ib7FL096T8Z4sN1H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**7.- PAGO DEL PRECIO**

Se realizará mediante pagos parciales con periodicidad trimestral.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Se aplicarán dos criterios de valoración mediante fórmulas automáticas:

- **Proposición económica:** 80 puntos
- **Mejora** en los tiempos máximos de respuesta: 20 puntos

Tiempo de respuesta para asistencia urgente:

- respuesta  $\leq$  15 minutos: 15 puntos
- respuesta  $>15$  minutos  $\leq$  20 minutos: 7 puntos
- respuesta  $>20$  minutos  $\leq$  25 minutos: 3 puntos
- respuesta  $>$  25 minutos: 0 puntos

Tiempo de respuesta para averías:

- respuesta  $\leq$  1 hora: 5 puntos
- respuesta  $>1$  hora  $\leq$  1 hora y  $\frac{1}{2}$ : 3 puntos
- respuesta  $>$  1 hora y  $\frac{1}{2}$   $\leq$  2 horas: 1 puntos
- respuesta  $>2$  horas: 0 puntos.

**9.- CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA**

No se aplican.

**10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Se propone como persona responsable de la ejecución a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Córdoba.

**LOTE 2- INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD EN HUELVA****1.-JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto de la prestación de los servicios de mantenimiento de ascensores es garantizar el correcto funcionamiento, según la normativa aplicable en vigor, del ascensor y plataforma salvaescaleras ubicados en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Huelva.

Actualmente, esta Dirección Provincial no dispone de puestos dedicados a esta finalidad en la Relación de Puestos de Trabajo, por tanto se hace necesario recurrir a los servicios ajenos a la Administración y especializados en esta actividad, mediante los sistemas de contratación regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

JORGE PEREZ CAÑETE		23/05/2023 14:24:35	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39h4avy88ib7fL096T8Z4sN1H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## 2.-TIPO DE CONTRATO.

Desde este Servicio de Juventud se propone que la ejecución del contrato se realice bajo la figura del contrato de servicios definido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 del citado cuerpo legal, siendo el objeto principal el mantenimiento del ascensor y plataforma salvaescaleras ubicados en esta sede.

## 3.-DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración inicial de 24 meses, con posibilidad de una o varias prórrogas, hasta la duración máxima establecida en el art. 29,4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

## 4.-PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

El presupuesto base de licitación de acuerdo en el art. 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre se establece en la cantidad de 4.905,14 € (IVA incluido), comprende todos los gastos directos que el adjudicatario deba realizar para la normal ejecución del contrato, así como el beneficio industrial y los gastos generales. El importe mensual del contrato se estima en

Año	Precio €/mes	Meses Mantenimiento	Coste anualidad (IVA excluido)	Coste anualidad (IVA incluido)
2023	168,91	7	1.182,37 €	1.430,67 €
2024	168,91	12	2.026,92 €	2.452,57 €
2025	168,91	5	844,55 €	1.021,90 €
<b>TOTAL</b>			<b>4.053,84 €</b>	<b>4.905,14 €</b>

## 5.-VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato es de **10.134,6 €** incluyendo las prórrogas hasta una duración máxima total de 60 meses.

## 6.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

1832020000 G/32F/21200/00	2023	1.430,67 €
1832020000 G/32F/21200/00	2024	2.452,57 €
1832020000 G/32F/21200/00	2025	1.021,90 €
<b>TOTAL</b>		<b>4.905,14 €</b>

## 7.-PAGO DEL PRECIO::

Se realizará mediante pagos parciales con periodicidad trimestral.

## 8.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Se aplicarán dos criterios de valoración mediante fórmulas automáticas:

- **Proposición económica:** 80 puntos

JORGE PEREZ CAÑETE		23/05/2023 14:24:35	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39h4avy88ib7fL096T8Z4sN1H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- **Mejora** en los tiempos máximo de respuesta con la siguiente ponderación:20 puntos

Tiempo de respuesta para asistencia urgente:

- respuesta  $\leq$  15 minutos: 15 puntos
- respuesta  $>15$  minutos  $\leq$  20 minutos: 7 puntos
- respuesta  $>20$  minutos  $\leq$  25 minutos: 3 puntos
- respuesta  $>$  25 minutos: 0 puntos

Tiempo de respuesta para averías:

- respuesta  $\leq$  1 hora: 5 puntos
- respuesta  $>1$  hora  $\leq$  1 hora y  $\frac{1}{2}$ : 3 puntos
- respuesta  $>$  1 hora y  $\frac{1}{2}$   $\leq$  2 horas: 1 puntos
- respuesta  $>2$  horas: 0 puntos.

**9.-CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

No se aplican.

**10.-RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se propone como persona responsable de la ejecución a la persona titular de la Jefatura de Servicio de Juventud de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Huelva.

En Sevilla, a la fecha de la firma digital

**EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

JORGE PEREZ CAÑETE		23/05/2023 14:24:35	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw39h4avy88ib7fL096T8Z4sN1H	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	